

Redactor General.



Cádiz martes 19 de abril de 1814.



Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 5.^{hs} y 28'. se pone á las 6 y 32'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 11.^{hs} 59' y 9".—Es el día 1.^o de la luna. Sale á las 5 y 18' de la madrugada. Se pone á las 5 y 34' de la tarde. *Mareas*: Primera alta: á la 1 y 14' de la madrugada. Primera baja: á las 7 y 27' de la mañana. Segunda alta: á la 1 y 35' de la tarde. Segunda baja: á las 7 y 48' de la noche.

San Hermógenes, mártir.

Jubileo de XL horas.—En la capilla del Pópulo. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta á las 7.]

Orden de la plaza.—*Gefe de día*: El teniente-coronel Don Lorenzo Fernandez Somera; *comandante del 2.^o batallon de Voluntarios.* *Parada*: los cuerpos de la guarnicion.

Ronda: Milicias. *Teatro*: Voluntarios.

IMPRESOS.

Grito patriótico, núm. 3.^o—Celebra el *Te-Deum* cantado en el Rosario el domingo 17 del corriente con asistencia del Excmo. Ayuntamiento, á quien negó su iglesia catedral en dicho día para tan piadoso acto el cabildo eclesiástico. El autor exclama: *fuera de canónigos, y ascíendase á esta dignidad por la virtud y escala del mérito pastoral de las almas.*

El Duende de los cafés, núm. 261—D. recuerda al Señor Don Fernando VII los que firmaron la Constitución de Bayona, rogándole no se fie de ellos—*J. R.*, en un epigrama al *Procurador*, dice que también la esclavitud tiene su palma y martirio.

NOTICIAS.

Palma, en Mallorca, 26 de marzo—Ha entrado, procedente de Cádiz, la fragata *Sabina*. La fragata mercante *Tres-amigos* tiene registro abierto para *Veracruz*, y el bergantín *Argüelles* para *La-Habana*: saldrá á principios de mayo. (*Diario de Palma.*)

Iran, 6 de abril.—Todo el país comprendido del Garona para acá está dominado por nuestros ejércitos, sin otro inconveniente que algunas partidas sueltas de caballería de los ejércitos de Sault y Suchet, que se hallan en ciertos puntos, haciendo la guerra que los franceses llamaban de *brigandage*.

El Tercer ejército todavía permanece acantonado en la carretera desde aquí á Tolosa de Gui-

puzcoa. El príncipe de Anglona y su cuartel-general se hallan en esta.

Este ejército ha llegado sin previas disposiciones para su subsistencia. El Cuarto ejército tiene en diferentes puntos almacenes provistos de sobra; pero como los Señores factores no tenían orden superior para prestar el suministro, se han negado á ello: han acudido á estos pobres pueblos, asolados por tan largo y continuo tránsito y permanencia de tropas francesas y españolas; y conociendo los ministros de Hacienda la triste situación del país han recurrido á los ingleses, quienes les han franqueado sus almacenes, y se mantienen de ellos.

Pasages, 6 de abril—Siguen desembarcando tropas portuguesas de muy buen porte y equipo. Se esperan también muchos oficiales y soldados españoles; que, escapados de las prisiones de Francia, dando vuelta por Inglaterra vienen á desembarcar aquí. Hoy sale para Madrid un magnífico coche de regalo que ha venido de Inglaterra para su embajador en dicha capital.

El lunes 4 hubo un recio temporal por O. que duró 24 horas, con el cual se ha perdido en las inmediaciones a sotavento de este puerto un bergantín inglés cargado de caballos.

En Orto dentro de la barra el bergantín portugués *Santa Ana*, cargado de aguardiente, vino, azúcar y arroz, de cuyos artículos se ha salvado mucha parte.

En San Juan de Luz una goleta inglesa á la costa, y otro buque entrando con un arranque furioso en dicho puerto derribó el puente, que costará 12 ó 15 días para ponerlo en tal cual estado.

Segun carta fidedigna de Paris del 26 del pasado, sabemos que el cuartel-general de Buona-

parte estaba en Saint Dizier, y que en Paris no habia novedad. Los austriacos, se decia, habian entrado en Léon. — En Burdeos todos los barcos que se hallaban en la ria habian arbolado pabellon blanco, y los ingleses habian devuelto al duque de Angulema el corsario el *Requin*, que antes habian embargado como propiedad americana. (*Papeleta de Oyarzun.*)

Zaragoza, 7 de abril — Ayer á las tres y media de la tarde, entre las aclamaciones de un innumerable concurso, hizo su entrada en esta ciudad nuestro adorado monarca el Señor Don Fernando VII. (*R. núm. 105.*)

Iba S. M. en un vistoso carruaje descubierto, tirado por cincuenta paisanos, vecinos de esta ciudad, elegidos entre sus heroicos defensores: veinte y cuatro doncellas, hijas de algunos ciudadanos de los muchos que se distinguieron en los dos célebres sitios, tiraban otras tantas cintas pendientes del mismo carruaje: todo esto precedido de parejas, danzas pastoriles, y otros obsequios. Abria la comitiva de S. M. un escuadron de Dragones de Madrid, y seguian diferentes compañías de escopeteros paisanos, formadas de los defensores de esta ciudad; y le acompañaban el gobernador militar, el teniente de rei, y demas gefes de la plaza, el general Wingham con su estado mayor, y otros muchos personajes distinguidos, todos á caballo.

S. M. venia acompañado en el carro triunfal de S. A. el Señor infante Don Carlos, y de los generales duque de San Carlos y Don José de Palafox.

En las antecamaras del alojamiento del Rei tuvieron el honor de recibir á S. M. la Diputacion provincial, Audiencia territorial, Ayuntamiento, Cabildo metropolitano, Gobernador, jueces eclesiasticos y otras muchas personas que cumplimentaron á S. M. y A. con tan plausible motivo; volviendo á repetirles igual honra S. M. á las siete de la noche.

Hoy y mañana pasará S. M. para asistir á los divinos oficios al santo templo metropolitano del Salvador. (*Gac. ext. de Zaragoza.*)

Valencia, 8 de abril. — En el mediodia de ayer entró en esta ciudad, en medio de las aclamaciones, los vivas y el regocijo de este fidelísimo vecindario el Serenísimo Señor infante Don Antonio, dignísimo tio de nuestro amado monarca. El aspecto de este ilustre personage, compañero en las desgracias y en el cautiverio de nuestro Rei, los recuerdos que su presencia nos ha inspirado, y la tierna adhesion y amor que ha debido siempre á los españoles, hicieron su entrada mas gozosa, y en todos los corazones rebosaba la alegria mas pura y el entusiasmo por el primer príncipe de la sangre real, que ha visto dichosamente Valencia restituido desde la opresion y el cautiverio al cariño filial de un pueblo que lanzó el primero el grito de la venganza contra el usurpador del trono y de nuestros derechos. (*Diario de Valencia.*)

Bilbao, 9 de abril. — En este pais se ha sentido mucho no se haya ratificado por el lord Wellington la capitulacion de Santoña (*R. n. 106*), ya por lo que se padece con la necesidad de conservar el bloqueo de aquella plaza, ya por el daño que puede hacer al comercio. Dícese

que tiene víveres para dos meses; mas si no se cuida de que la guarnicion no llene sus almacenes con presas, como lo hizo el verano pasado, no es fácil preveer las consecuencias. Sin embargo, todo en estos casos debe ceder á los planes militares.

El sábado 2 del corriente entraron en esta los regimientos de Toledo y Voluntarios de Leon, pertenecientes á la brigada que fué del mando del malogrado brigadier Barco. Su porte militar y el aire hermoso de veteranos de ámbos cuerpos hacian sentir mas la falta de alguna fuerza que se les notaba. El vestuario del primero estaba ya raído; pero conservado con tal aseo, y cuidado con tanto esmero que descubria la mucha policia del cuerpo, y hacia mas honor al gefe y oficialidad que un brillante uniforme nuevo. La disciplina que ha observado esta benemérita tropa en los pocos dias que aquí estuvo, pues salió el 6 para el ejército, ha contribuido mucho á hacerla interesante. Oxalá veamos pronto el dia en que todos los comandantes puedan decir á sus conciudadanos, como los comandantes Gamindez y Zárate: he aquí estos valientes que saben unir el desprecio de los peligros y de las privaciones al respeto que se merece el buen orden público.

La fuerza del sitio de Santoña se ha debilitado con la salida de estos dos regimientos. Esto debe entrar tambien en los planes militares.

(*Bascongado.*)

Vitoria, 9 de abril. — Ha pasado por Irun de vuelta de su comision el oficial de la guarnicion de Santoña que fue á llevar la capitulacion, que parece no ha sido aprobada. (*R. núm. 106.*)

De sus resultas va tan abatido el tal oficial, sin duda porque ha visto por sus propios ojos el pais ocupado por las armas aliadas, y la no interrumpida retirada de aquel mariscal, que no será extraño influya mucho su llegada en el ánimo de los encerrados, para tomar cuanto antes el único partido que les queda.

El ejército Tercero á las órdenes del príncipe de Anglona estaba entrando en Francia, y á esta fecha lo habrá verificado todo él. Da gusto ver á estos veteranos, acostumbrados á vencer á los franceses en la memorable batalla de La-albuera, y en otras mil acciones gloriosas en el condado de Niebla y la serrania de Ronda.

El cuartel-general del Lord se hallaba todavía el 2 de este en Seisses; pero segun las apariencias iba á ponerse en movimiento para avanzar.

El general Giron llegó á esta el miércoles por la tarde, y al dia siguiente por la mañana siguió su camino para Francia.

Todo el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad fue arrestado con fuerza armada, de orden del intendente interino de esta provincia, en la noche del miércoles al juéves despues de las once. *Caso raro!!!* (*Correo de Vitoria.*)

Madrid, 12 de abril. — El Rdo. obispo de Santander Don Rafael Tomas Mendez de Luerca dirigió una pastoral al clero de su diócesis con fecha 6 de agosto del año próximo de 1813, en el monasterio de benedictinos de la villa de Lorenzana, provincia de Galicia, manifestando ha-

llarse en vísperas de un voluntario destierro de los dominios españoles, por lo cual les exhortaba y mandaba, entre otras cosas, que no procediesen à publicar los decretos y manifiesto de S. M. relativos à la abolición del tribunal de Inquisición, declarando incursos à los que lo hiciesen en las penas impuestas por las bulas que cita, y entredicho el templo así profanado por espacio de 30 días: que no se hiciera novedad en el rezo de Santa Teresa, aunque se le haya mandado celebrar como patrona de España; y que no se diese cumplimiento à orden alguna general, que directa ò indirectamente se oponga à las leyes con que àntes de estas turbulencias se gobernaba la iglesia española.

La Regencia del reino recibió por varios conductos y autoridades la expresada circular, al mismo tiempo que tuvo avisos oficiales de que dicho Rdo. obispo, llevando al cabo su proyecto, se habia embarcado en el puerto de Foz, cerca de Rivadeo; y desembarcando en la villa de La-Guardia, del distrito de Tui, habia pasado al reino de Portugal.

Queriendo S. A. proceder con toda circunspeccion y acierto en un asunto de tal naturaleza, remitió el expediente al Consejo de Estado en 30 de noviembre último; y el Consejo, evacuando su consulta con fecha de 26 de marzo de este año, ha sido de dictamen que debe considerarse al Rdo. obispo de Santander por extrañado del reino, respecto à que se ausentó de él voluntariamente y sin licencia del Gobierno, segun se mandó por regla general en orden de las Córtes de 17 de octubre de 1813, y tomarse con él las providencias que se han tomado con los demas Rdos. obispos que se ausentaron por igual causa; y, por consecuencia, debia comunicarse orden al provisor de aquella diócesis para que recogiese la citada pastoral, prohibiéndole que de ningun modo tenga comunicacion con dicho Rdo. obispo, y que si por su conducto ú otro cualquiera recibiese órdenes, edictos, decretos ú otra cualquiera circular, la recoja y dé cuenta de ello al Gobierno.

La Regencia del reino, conformándose en todo con el dictamen del consejo de Estado, se ha servido resolver que se haya por extrañado del reino al Rdo. obispo Don Rafael Tomas Mendez de Luarca, y que à su consecuencia se comuniquen las órdenes correspondientes para su entero cumplimiento, como ya se ha verificado. Y habiendo determinado las Córtes por su decreto de 17 de octubre que siempre que un español, desobedeciendo los soberanos decretos, se extraña voluntariamente del reino, el Gobierno no dé cuenta a las Córtes sin avisar al mismo tiempo de haber manifestado à la nacion el extrañamiento del individuo inobediente, se ha servido S. A. resolver que se publique en la gaceta, para que la conste, y se proceda à las demas diligencias oportunas. Palacio 8 de abril de 1814. (*Gac. de la Regencia.*)

Idem — Cuantas noticias se reciben de los pueblos por donde pasa el adorado Fernando VII corroboran la idea concebida por los buenos españoles de que en él tendrá la heroica España un monarca correspondiente à los sacrificios que en esta lid lleva hechos.

El cardenal de Borbon, por su decidida adhesion à la buena causa y por su entereza, se hace tambien mas y mas acreedor à la gratitud nacional. Escriben que el dia que llegó à Valencia el Señor infante Don Antonio (*R. ant.*) se le presentó el célebre general Elio, y pidiéndole el santo, como estuviéese presente el Señor cardenal el infante insinuó à este lo que el general decia. Extraño mucho, contestó Su Eminencia, que un general ignore que al presidente de la Regencia debe pedirse el santo. Retiróse el Señor Elio, segun añaden, bastante macilento y cabizbaxo. (*Cart. part.*)

Gobierno.

(R. núm. 108.)

Ayuntamiento. — Oficio del Señor vicario capitular de esta diócesis sobre designacion de iglesia para los actos religiosos à que debe concurrir el Ayuntamiento.

Excmo. Señor: En oficio de ayer se sirve V. E. participarme que para dar cumplimiento à cierto decreto de las Córtes de 11 de marzo último, comunicado à V. E. de orden de la Regencia del reino por el Excmo. Señor gefe-pólítico de esta provincia, tiene acordado concurrir al solemne Te-Deum que previene dicho decreto el domingo próximo 17 del actual, y que se me oficie à fin de que señale parroquia en que asista V. E. para esta y las demas funciones que ocurran, exceptuando aquellas que por decreto de las Córtes deban hacerse precisamente en la iglesia mayor, ínterin que la Regencia resuelve sobre la representacion que le dirige acerca de sus contestaciones con el Cabildo eclesiástico para la celebracion del mismo Te-Deum. Y siéndome sobremanera sensible que tan desagradables ocurrencias hayan puesto à V. E. en la precision de variar sus prácticas religiosas, debo manifestar à V. E. que para esta y todas las funciones semejantes tendrá à su disposicion cualquiera de las iglesias parroquiales de esta ciudad en que guste celebrarlas; pues con su aviso dispondré lo necesario para que sea recibido V. E. en ellas en los dias y horas que fueren de su comodidad y de su agrado, con toda la atencion y consideracion respetuosa que exigen sus representaciones. Dios guarde à V. E. muchos años. Cádiz 16 de abril de 1814. — Excmo. Señor. — Francisco de La-Plaza. — Excmo. Señor presidente y Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

COMERCIO.

VALES.

Dia 18 de abril — 185 à 187 [Pocas operaciones.]

Desde el mediodia del 17 de abril al del 18 se han habilitado para salir:

Fragata española Nuestra Señora del Càrmen (a) *Neptuno*, Don José Vicente Cinza, para Lima, con caldos, ropas y fierro. *Laud id. Santa Gertrudis*, José Domenech, para Salou, con harina. *Barco id. San José y Animas*, Juan Suarez, para Sevilla, con cueros.

Desde el mediodia del 17 de abril al del 18 han entrado:

De Puerto-rico goleta española Fortuna, cap. Don Salvio Vila, con café, cacao, cueros y

pulpa de tamarindo, en 44 dias: conduce 11 pasajeros: consignada á Don Antonio Suris.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor: Mui Señor nuestro: Hemos visto en el R. núm. 104 con no ménos escándalo que sorpresa un artículo comunicado por el *Religioso* que se dice de *Medina*; en que, despues de varios principios generales y teorías poco oportunas, dà riendas á la malignidad pintando á la junta nacional del Crédito público con los colores mas negros, representándola como el cuerpo mas criminal de la nacion, y asegurando ha infringido los decretos soberanos y echado por tierra los principios mas conocidos, sin otra regla que su voluntad, ni mas objeto que trastornar el órden y que se frustren las benéficas intenciones del Gobierno. Tal es el concepto y espíritu de este artículo, capaz por sí solo de alarmar la confianza mas fundada en la probidad, recta intencion, y acreditada ilustracion de los Señores ministros que componen dicha Junta, si los que tenemos documentos y testimonios con que desmentir esta negra impostura y atroz calumnia guardasemos un criminal silencio, y no tratásemos de ilustrar la opinion pública, manifestando cual ha sido la conducta de la Junta nacional desde el momento en que supo que las Cortes se habian servido aprobar el reglamento provisional de 15 de diciembre del año último de 1813; lo que haremos sin necesidad de ocurrir á ratiocinios, porque sus mismas providencias desmentirán la falsedad de las suposiciones gratuitas con que pretende apoyar el *Religioso de Medina* sus declamaciones vagas, y dirigidas á trastornar el sistema establecido.

La junta nacional del Crédito público, inmediatamente que entró en la plenitud de sus facultades, devolvió al Rdo. P. Prior de la cartuja de Santa Maria de Xerez la administracion de sus haciendas, baxo condiciones prudentes y justas que se acordaron en conferencias con el mismo prelado. No executó lo mismo con los prelados de los demas conventos; porque en medio del cúmulo de negocios que se agolparon en el mismo mes de diciembre que se aprobó dicho reglamento, no podia dictar resoluciones generales, y se contentó con formar aceleradamente una circular que se nos comunicó con fecha 1.º de enero de este año, la cual entre otras cosas dice lo siguiente: *la Junta desea se entregue la administracion de sus bienes á todos los regulares que se hallen en el caso de estar rehabilitados por el Gobierno, siempre que se concilie baxo esta medida la conservacion de las fincas.*

Consiguiente á estos principios, trasladada la Junta á Madrid, una de sus primeras providencias fue la de mandar que se entregasen á los conventos de Santo Domingo del Puerto de Santa Maria y Sanlúcar de Barrameda sus bienes en administracion, cuya disposicion hizo despues extensiva á todos los conventos de esta provincia que se hallasen en igual caso, baxo las reglas y condiciones acordadas con el Rdo. P. Prior de la cartuja de Xerez, ú otras que parezcan mas convenientes; previniendo al propio tiempo que se satisfagan por la caja del Crédito público las asignaciones que gozan los religiosos del producto de los mismos bienes, desde el dia en que los administradores de la Hacienda nacional los entreguen á los comisionados, y tambien las que no les hubiesen pagado dichos administradores, á medida que la caja vaya percibiendo fondos con que atender á estos atrasos.

El comisionado y el contador del Crédito público de esta provincia suplican á V. se sirva insertar este aviso en su apreciable periódico, para sosiego y tranquilidad de los que hayan podido sorprenderse con los clamores del *Religioso de Medina*, cuyo

objeto no es otro que el de infamar y denigrar la opinion de los encargados de los establecimientos públicos, como lo hacen todos aquellos que, descontentos y malhallados con la razon y la justicia, asentan sus tiros ponzoñosos contra las instituciones mas útiles y benéficas. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 17 de abril de 1814. B. L. M. de V. sus atentos servidores—*Juan Bautista Antequera—Benito de La Piedra.*

AVISOS.

Con permiso del superior Gobierno, é intervencion del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, se rifa una casa situada en la misma, calle de la Concepcion núm. 21: apreciada en 51,560 rs. vn., á dos reales cada cédula, al número igual al que toque el premio mayor de la loteria nacional, en la extraccion del mes de abril del presente año; advirtiéndose que dicha casa tiene el censo de 330 rs. vn. al año, sobre el principal de 110 rs. vn. redimibles. Lo que se anuncia al público para inteligencia de los que quieran interesarse en esta rifa, cuyos billetes se venden en diferentes puestos publicos que ha señalado el propietario.

Los sujetos que cumplieron sus abonos en la plaza de toros con las dos corridas executadas en la Pascua, y gusten continuar con ellos, podrán acudir á renovarlos en el despacho de la misma plaza hasta el viernes 22 del presente mes, de once á dos por la mañana, y de cuatro á seis por la tarde; en la inteligencia que pasado dicho término no se puede admitir á nadie, y los asientos quedarán libres para el público.

Calle del Empedrador núm. 207, la casa apuntalada, primer piso á la izquierda, se vende un decente adorno de sala, compuesto de 15 silloncitos de haya pintados color de perla, asiento de rejilla, y un buen sofá.

La persona á quien acomode un asiento de coche que saldrá en todo el corriente mes para Madrid, se servirá acudir á la imprenta de este periódico, en donde se le informará del individuo con quien deberá tratar de ajuste.

CALLE ANCHA.

Segun escriben de Madrid el 12, á última hora, el lord Wellington entró el 4 en Tolosa, despues de una brillante accion en que el Cuarto ejército se distinguió; añadiéndose que los franceses dexaron el campo sembrado de fusiles y cadáveres. [Probable.]

En algunos exemplares del núm. ant. col. 8.ª línea 42 revoluciones léense resoluciones.

TEATRO.

El maestro de la niña (com. en 2 actos en que desempeñará el primer papel la Sra. Rafaela Gonzalez)—*Un terceto* (por la Sra. Morales y los Sres. Muñoz y Sanchez)—*Boleras* (por la Sra. Mexia y el Señor Gonzalez)—*El disfraz venturoso* (sainete)— A las 7½.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814